

Debate marqués.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

Abulda del Tribunal de donde dimana

en auto de lo proveido y firmo

[Handwritten signature]
de la p. 1010

[Handwritten signature]
Juan y Margarita

En Murcia a diez y siete de Mayo de 1702. no
puedo Requiritorio que antecede y tiene para con
tenido del Sr. Juan de los Rios y Prox. Vellan
tanto de una y otra parte Calixta de esta Ciudad
de fe.

En Murcia a diez y siete de Mayo de 1702. no
puedo el Sr. de los Rios y Prox. Vellan me
ordenado del Contador y Proximos de esta Ciudad
de fe.

En Murcia a diez y siete de Mayo de 1702. no
puedo el Sr. de los Rios y Proximos de esta Ciudad
de fe.

En Murcia a diez y siete de Mayo de 1702. no
puedo el Sr. de los Rios y Proximos de esta Ciudad
de fe.

